

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

AJALVIR

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose instruido, por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de aprobación de Plan Municipal de Igualdad, y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal Ordinario del 27 de enero de 2022, por acuerdo unánime que representa la mayoría absoluta legal, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En caso de no presentarse alegaciones ni recursos por los interesados legítimos se entenderá definitivamente aprobado.

En Ajalvir, a 8 de febrero de 2022.—El alcalde, Víctor Miguel Malo Gómez.

(03/3.021/22)

BOCM-20220216-73

